



ORIGINAL

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 1584 DE 2009 Y RESOLUCIÓN N° 11.810 DE 2009 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCIÓN N° 895

Santiago, 26 de Octubre de 2016

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
Depto. Jurídico		
Depto. T.R. y Registro		
Depto. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Depto. Auditoría		
Depto. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$ _____		
Imputación _____		
Anot. Por _____		
Imputación _____		
Deduc. Dto. _____		

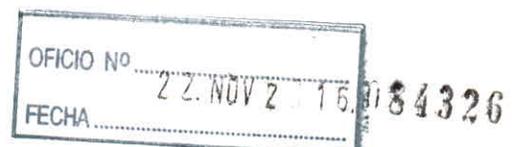
2 NOV 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo N° 7 de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución N° 1584 de fecha 16 de Marzo de 2009, se concedió el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia al **SR. JESÚS GILBERTO GARCÍA UNQUEN**, Cédula de Identidad N° **7.211.349-7**, exonerado de **CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL - CONAF**.



DVG/PES

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado
- 4.- Superintendencia de Pensiones
- 5.- AFP - PLANVITAL

ID: 14801247

1111111111

INUTILIZADO
Oficina Exonerados Políticos

2° Que, mediante Oficio N° 25.523 del 13 de Mayo de 2010 la Contraloría General de la República, representó la Resolución N° 11.810 del 14 de Diciembre de 2009, que dejaba sin efecto la Pensión no Contributiva concedida a la persona antes individualizada mediante Resolución N° 1584 de fecha 16 de Marzo de 2009, indicando que previamente debía aclararse a contar de que fecha el bono de reconocimiento del Decreto Ley N° 3.500 se encontraba comprometido en la pensión que percibe en el nuevo sistema de pensiones.

3° Que, de acuerdo a indicación del Instituto de Previsión Social contenida en Oficio Ordinario N° 140 del 12 de Junio de 2015, el bono de reconocimiento de la persona antes individualizada se encuentra comprometido en la pensión que percibe en el nuevo sistema de pensiones a contar del 29 de Julio de 2003, por lo que la Resolución N° 1584 de fecha 16 de Marzo de 2009 debe dejarse sin efecto.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Déjese sin efecto la Resolución N° 1584 de fecha 16 de Marzo de 2009 que concedió el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia al **SR. JESÚS GILBERTO GARCÍA UNQUEN**, Cédula de Identidad N° **7.211.349-7**.

ARTICULO SEGUNDO: Déjese sin efecto la Resolución N° 11.810 del 14 de Diciembre de 2009, de acuerdo a representación de la Contraloría General de la República contenida en Oficio N° 25.523 del 13 de Mayo de 2010.

ARTÍCULO TERCERO: Lo señalado en los artículos precedentes significa que el beneficiario mantiene la calidad de Exonerado Político.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




DANIEL VERGARA GALAZ
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

INUTILIZADO
Oficina Exonerados Políticos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS

BCC

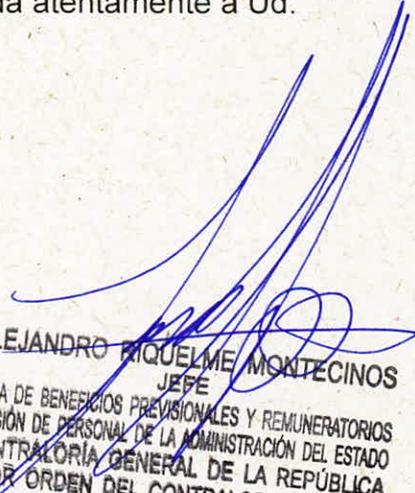
**SE ABSTIENE DEL TRÁMITE DE
TOMA DE RAZÓN DE LA RESO-
LUCIÓN N° 895, DE 2016, DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA.**

SANTIAGO, 22. NOV 2016. 084326

Esta Entidad de Control ha debido abstenerse de realizar el control preventivo de legalidad del documento citado en el epígrafe, que deja sin efecto las resoluciones N°s. 1.584 y 11.810, ambas de 2009, de esa procedencia, que concedieron los beneficios que indican a don Jesús Gilberto García Unquen, RUN N° 7.211.349-7, exmpleado de la Corporación Nacional Forestal, por cuanto atendida la materia a que se refiere, no se encuentra afecto al trámite de toma de razón, de conformidad con lo dispuesto en la resolución N° 1600, de 2008, de este Organismo Contralor.

En mérito de lo expuesto, se remite adjunta la resolución indicada, sin perjuicio de los controles de reemplazo que proceden, de acuerdo con lo señalado en el título VI de la citada resolución N° 1.600.

Saluda atentamente a Ud.


ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
JEFE
AREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS
DIVISION DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL


AL SEÑOR
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE